

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 19 – 2014

Al ser las trece horas treinta minutos del día veintiuno de mayo del dos mil catorce inicia la **Sesión Ordinaria Número CERO DIECINUEVE – DOS MIL CATORCE**, del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado Oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidenta
Licda. Kattia Mora Cordero, Secretaria
M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora
Dr. Pedro Suárez Baltodano

MIEMBROS PROPIETARIOS DE VACACIONES:

M.Sc. Norma Ureña Boza

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso I: La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2014 del catorce de mayo de dos mil catorce.

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-2014 del catorce de mayo de dos mil catorce.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Inciso I.- Se conoce oficio STAP-0934-2014, de fecha 06 de mayo de 2014, suscrito por la Licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite lo acordado sobre el informe respecto al cumplimiento de la Directriz Presidencial 40-H.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio STAP-0934-2014, de fecha 06 de mayo de 2014, suscrito por la Licenciada Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite

Lo acordado sobre el informe respecto al cumplimiento de la Directriz Presidencial 40-H, se acuerda:

1. Remitir copia del citado oficio al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que continúe con el cumplimiento de la Directriz 40-H.
2. Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda a redactar una respuesta ante la Autoridad Presupuestaria, con respecto a la observación que contiene el oficio donde indica que no se ha cumplido con la justificación de la partida de viáticos al exterior.
3. Autorizar a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal para que proceda con la firma correspondiente
4. Remitir copia del informe a la Auditoría Interna del Tribunal, a la Contraloría General de la República y la Presidencia de la República.
5. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda con lo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

Inciso I.- Se conoce oficio DA- 212-2014, de fecha 14 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento de la recomendación 4.1 de la Auditoría Interna de este Tribunal, la cual indica:

“4.1. Girar instrucciones pertinentes a la Dirección Administrativa, para que en un plazo de treinta días, se actualicen los libros legalizados para la Contabilidad al 30 de diciembre del 2012, así como corregir las deficiencias señaladas en el apartado 2.2 de este informe, entre ellas, firmar los Estados financieros al 31 de marzo y al 30 de julio del 2012. “

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA- 212-2014, de fecha 14 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido

a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento de la recomendación 4.1 de la Auditoría Interna de este Tribunal, la cual indica:

“4.1. Girar instrucciones pertinentes a la Dirección Administrativa, para que en un plazo de treinta días, se actualicen los libros legalizados para la Contabilidad al 30 de diciembre del 2012, así como corregir las deficiencias señaladas en el apartado 2.2 de este informe, entre ellas, firmar los Estados financieros al 31 de marzo y al 30 de julio del 2012. “

Inciso II.- Se conoce oficio DA-217-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado Earl Manley South, Ejecutivo de Cuenta del Instituto Nacional de Seguros, mediante el cual solicita información respecto a la ampliación de las pólizas de seguros de los vehículos del Tribunal, específicamente para la cobertura del servicio de grúa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-217-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado Earl Manley South, Ejecutivo de Cuenta del Instituto Nacional de Seguros, mediante el cual solicita información respecto a la ampliación de las pólizas de seguros de los vehículos del Tribunal, específicamente para la cobertura del servicio de grúa.

Inciso III.- Se conoce oficio DA-218-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el detalle referente al tope presupuestario correspondiente al año 2015, según lo solicitado por la Autoridad Presupuestaria en STAP-0981-2014.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-218-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el detalle referente al tope presupuestario correspondiente al año 2015, según lo solicitado por la Autoridad Presupuestaria en STAP-0981-2014, el cual se pasa su análisis para la Sesión de Presupuesto.

Inciso IV.- Se conoce oficio DA-224-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se remite el análisis referente a la posibilidad de contratar la instalación de los vidrios que se requiere en el área nueva destinada para el comedor con presupuesto del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-224-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se remite el análisis referente a la posibilidad de instalar los vidrios por parte del Tribunal, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a. Que se tuvo que solicitarle al Sr. Albelardo Madrigal, propietario del edificio alinear las zonas en donde se ubicarán los ventanales corredizos, pues ambos marcos estaban desalineados, trabajo que se finalizó el día 17 de mayo de 2014.
- b. Que la propuesta indicada en el oficio DA-202-2014, considera las ventanas superiores corredizas, con una parte de aproximadamente 25 cm de celocias en el área superior, además de dos puertas corredizas para la parte inferior del nuevo fregadero y una puerta para el acceso al área de baños, para darle la privacidad respectiva a esta zona.
- c. Que el suscrito conversó con el Sr. Abelardo Madrigal sobre el punto de la evacuación de aguas, indicandome que él procederá a cerrar el área izquierda entre la bodega y el área de paso para que no se pase el agua y dejará descubierta el área verde.
- d. Que también el suscrito le realizó la advertencia al Sr. Madrigal en cuando al piso, que se encuentra un desalineado al final en aproximadamente 2 cm y que adicionalmente no se le puso malla electrosoldada en los cimientos que en un futuro podría ocasionar que la cerámica se rompa o se levante, y que lo hice como sugerencia para que se corrigiera. Sin embargo, como él fue quien realizó la construcción, pues únicamente cumplí con la indicación respectiva a efecto de que se tenga claro la situación y que no corresponden a daños del Tribunal.

- e. Que si bien, esta situación sobre la evacuación de aguas y sobre el piso se hizo la observación al Sr. Abelado Madrigal, el poner los vidrios en esta área no me parece que tendría problema alguno.
- f. Que el Sr. Abelardo se comprometió también a trasladar los muebles aéreos para el nuevo área de comedor, a efecto de que quede debidamente instalado todo lo necesario para su operación. Y que el área de oficina eventualmente podría destinarse para ubicar otro funcionario previendo la contratación del Profesional A y para lo cual se realizó la modificación presupuestaria No. 2.
- g. Que existe contenido presupuestario suficiente para realizar la contratación con el dato preliminarmente explorado y es lo el cual se hace la reserva presupuestaria en dicho expediente.

En virtud de lo anterior se acuerda:

1. Autorizar el inicio de la Contratación Directa que permita la adquisición del servicio de instalación de vidrios (2014CD-0000026-99999).
2. Autorizar la suma de ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones con 00/100), como monto estimado para hacer frente a las obligaciones económicas que se generen de la presente contratación, mismo que cuenta con el contenido presupuestario según certificación de reserva de presupuesto N°029-2014, la cual consta en el folio N°005 del expediente y nombrar como Órgano Fiscalizador de la misma al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo para lo que corresponda.

Inciso V.- Se conoce oficio DA-225-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite información correspondiente a la ampliación solicitada para la Contratación Directa 2014CD-000024-99999, Servicio de Programación para el Sistema SIPRECO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-225-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite información correspondiente a la ampliación solicitada para la Contratación Directa 2014CD-000024-99999, Servicio de Programación para el Sistema SIPRECO, se acuerda:

1. Autorizar el inicio de la Contratación Directa que permita la adquisición del servicio de instalación de desarrollo del sistema de información, en programación en el sistema de presupuesto y generación de estados financieros del Tribunal (2014CD-000024-99999).
2. Autorizar la suma de ¢2.075.000,00 (dos millones setenta y cinco mil colones con 00/100), como monto estimado para hacer frente a las obligaciones económicas que se generen de la presente contratación, mismo que cuenta con el contenido presupuestario según certificación de reserva de presupuesto N°027-2014, la cual consta en el folio N°009 del expediente y nombrar como Órgano Fiscalizador de la misma al Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL

Inciso I.- Se recibe el borrador del adenda del Convenio entre el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Tribunal Registral Administrativo, el cual una vez analizado y revisado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Trasladar el borrador del Adenda del Convenio entre el CFIA y el Tribunal al Colegio Federado para su análisis y firma respectiva, de acuerdo al siguiente borrador:

ADDENDA N° 1

**ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO Y EL COLEGIO FEDERADO DE
INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS**

Entre nosotros, **TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**, en adelante denominado **EL TRIBUNAL**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-tres cero ocho siete cero cero, con domicilio en Goicoechea, Calle Blancos, frente al costado Oeste de los Tribunales de Justicia representado por su presidente **NORMA UREÑA BOZA**, mayor, casada, abogada, vecina de Desamparados, portadora de la cédula de identidad número uno- setecientos cincuenta y siete-quinientos cincuenta y dos, en adelante **EL TRIBUNAL** según acuerdo N° SE-564-2012 de la Sesión Ordinaria N° 40-2012 de la ocho horas treinta minutos del veintidós de noviembre de dos mil doce y el **COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA**, en adelante denominado el "**CFIA**", con sede en Curridabat, ciento cincuenta metros al este de la Heladería Pops, número de cédula jurídica tres-cero cero siete-cero cinco once ochenta y cinco, representado por su Director Ejecutivo, señor **OLMAN VARGAS ZELEDÓN**, mayor, viudo, ingeniero civil, vecino de San José, y portador de la cédula de identidad número uno-quinientos cuatro-ochocientos veinticinco, quien ostenta la representación judicial y extrajudicial de la citada entidad, en su carácter de apoderado generalísimo, según acuerdo número ocho de la sesión número dieciocho-cero dos/cero tres G.E., de fecha tres de abril del dos mil tres, acordamos suscribir la presente addenda al Convenio Marco **de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Registral Administrativo y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos**

CONSIDERANDO:

1. Que en Acta de la Sesión Ordinaria N°08-2013 celebrada el veintisiete de febrero de dos mil trece el Tribunal Registral Administrativo se acuerda la firma de un Convenio de Cooperación con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con el propósito contar con el asesoramiento técnico en el desarrollo del proyecto y ejecución de la construcción y equipamiento del edificio del Tribunal Registral Administrativo.
2. Que en Artículo Sexto del Acta de la Sesión Ordinaria N°44-2013, celebrada a las siete horas, del día diecisiete de diciembre de dos mil trece este Tribunal acuerda la constitución de un Fideicomiso con un Banco Estatal para la construcción y equipamiento de las instalaciones del Tribunal Registral Administrativo.
3. Que con fundamento en la decisión de constituir un Fideicomiso para la construcción y equipamiento de las Instalaciones del Tribunal Registral Administrativo, se impone la

modificación del Convenio suscrito con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica por cuanto las necesidades de asesoría por parte del colegio al TRIBUNAL han variado.

4. Que de conformidad con la cláusula Décima Primera del convenio suscrito se establece que el mismo podrá ser modificado, mediante addenda firmada por las partes.

POR TANTO:

Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de incorporar las necesidades actuales del TRIBUNAL se acuerda modificar la cláusula tercera y adicionar la cuarta que dirán de la siguiente manera:

TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica se compromete a:

- 1- Revisar los antecedentes para la elaboración de los documentos contractuales y financieros propios del proceso constructivo.
- 2- Analizar y evaluar los planos constructivos del proyecto elaborados por el MOPT en los que se incluyen los estructurales, mecánicos, eléctricos, entre otros.
- 3- Realizar las correcciones de los planos del proyecto mencionados en el punto anterior en caso de ser necesario.
- 4- Elaborar toda aquella documentación técnica que se requiera para concluir los planos constructivos a fin de quedar listos para iniciar la obra.
- 5- Asesorar en el análisis de las especificaciones técnicas al TRIBUNAL previo a su incorporación al Fideicomiso.
- 6- Asesorar en la elaboración y conformación de toda la documentación necesaria para la constitución del Fideicomiso.
- 7- Confeccionar el presupuesto total de la obra.
- 8- Asesorar al TRIBUNAL sobre las propuestas presentadas por los Bancos Estatales interesados en la constitución del Fideicomiso.
- 9- Asesorar sobre la estructuración del Fideicomiso según las necesidades del TRIBUNAL.
- 10- Acompañar y Asesorar en reuniones y citas previas con los Bancos interesados en la constitución del Fideicomiso y documentarlas.
- 11- Programar reuniones periódicas de coordinación con los miembros del TRIBUNAL.
- 12- Asesorar al TRIBUNAL previo y durante la constitución del Fideicomiso.

13- Asesorar al TRIBUNAL previo y durante el desarrollo del proceso constructivo, hasta la finalización del plazo de ejecución de garantías.

El Tribunal Registral se compromete a:

1. Proporcionar al CFIA toda la información concerniente a las obras encomendadas.
2. Organizar y coordinar todas las reuniones con ambas organizaciones para lograr los objetivos de este Convenio y darle el seguimiento necesario.
3. Revisar la información que el CFIA le remita.
4. Dar respuesta a las solicitudes que le formule el CFIA.
5. Facilitar un espacio físico, en caso de requerirse, en las instalaciones del Tribunal, para análisis de documentos y desarrollo de las labores propias del convenio.
6. Cubrir puntualmente los costos acordados, según se especificará en la cláusula cuarta del presente convenio.

CUARTA: DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA Y RECONOCIMIENTO DE COSTOS AL CFIA

En contraprestación por los servicios de asesoría que realizará el CFIA, el Tribunal cancelará la suma correspondiente al 1% del costo de la obra a desarrollar.

Aunado a lo anterior, para aquellas actividades que se adicionan mediante la presente addenda y que su remuneración se encuentra regulada mediante tarifas específicas, el TRIBUNAL previo acuerdo entre las partes y contando con el contenido presupuestario correspondiente, las cancelará de conformidad a dichas regulaciones.

El monto será cancelado de acuerdo a un cronograma de las actividades y la tabla de pagos que se entregarán al TRIBUNAL al concluir las diferentes etapas del presente convenio.

Se deja expresa constancia que dentro del porcentaje antes indicado, están incluidos todos los costos por concepto de materiales, organización técnica y administrativa, viáticos, kilometraje, obligaciones laborales, leyes sociales, seguros, impuestos y cualquier otro gasto necesario para verificar la correcta ejecución de los trabajos.

Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que ésta conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en San José a los ... días del mes de ... del año dos mil trece.

Ing. Olman Vargas Zeledón

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

M.Sc. Norma Ureña Boza

Tribunal Registral Administrativo

2. Notificar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS VARIOS

Inciso I.- Se conoce oficio DFOE-PG-0219, de fecha 20 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual aprueba el proceso de nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno del Tribunal Registral Administrativo.

Este Tribunal inicia el análisis indicando que de conformidad con la potestad de discrecionalidad que le otorga la Ley General de la Administración Pública, la posibilidad de escoger el perfil idóneo para el puesto de Auditor interno dentro de la terna, no tiene que

ser necesariamente sometido al orden de notas obtenidas en el concurso externo de cada participante; ya que, estas son una mera referencia de los parámetros a los que fueron sometidos los oferentes. En este sentido, considera este Tribunal que el predictor al que se le va a dar más relevancia para el análisis de la terna es la Entrevista. Si bien es cierto cada oferente reúne los requisitos técnicos, la entrevista permitió obtener un valor agregado al resultado de las pruebas ya realizadas, como lo es el determinar el conocimiento y predisposición de cada oferente en la actividad propiamente del Tribunal.

El Tribunal en procura de satisfacer no solo la obligatoriedad de contar con un Auditor Interno si no que este cumpla satisfactoriamente con las funciones propias del puesto y considerando los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, se determina la necesidad de disminuir la curva de aprendizaje, aprovechar al máximo los recursos presupuestarios invertidos, considera este Tribunal que la mejor opción para que desempeñe el puesto de Auditor Interno es el señor Juan Carlos Guadamuz Zumbado, por ser quien sobresalió con respecto a los demás en una actitud de mayor ecuanimidad, firmeza, respeto, además de demostrar un amplio conocimiento de la competencia que como auditor interno le corresponde. Como valor agregado el Señor Guadamuz ha venido ejerciendo en forma interina las funciones en el Tribunal, lo que le permite ajustarse de forma inmediata a todos los requerimientos tanto del Tribunal como de la Contraloría General de la Republica y ello constituye un avance en el proceso de inducción y el conocimiento de las tareas pendientes permite atender los deberes en satisfacción del interés público.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DFOE-PG-0219, de fecha 20 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal, mediante el cual aprueba el proceso de nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno del Tribunal Registral Administrativo, se acuerda:

1. Nombrar al Licenciado Juan Carlos Guadamuz Zumbado, en el puesto de Auditor Interno, del Tribunal Registral Administrativo, a partir del 16 de junio de 2014.
2. Instruir a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa, para que proceda con la remisión de la información correspondiente a la Contraloría General de la República, para los trámites pertinentes.

3. Autorizar a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidenta de este Tribunal para que proceda con la firma del oficio respectivo.
4. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, al Licenciado Juan Carlos Guadamuz Zumbado y la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa, su información y lo que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DEL EDIFICIO

Al ser las 13:23 horas se incorporan a la sesión la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

Inciso I.- Se conoce y analiza el informe remitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos oficio numero SDO-MME-26-2014, en el cual nos informan sobre el resultado del Análisis de las Ofertas que los Bancos presentaron para la construcción de la Sede del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio SDO-MME-26-2014, en el cual remiten el informe del Análisis del desarrollo de la Oferta realizada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, respecto a las alternativas que ofrecen los bancos que ofertaron para el posible Contrato de Fideicomiso para la construcción del Edificio, se considera lo siguiente:

- ✓ La oferta del Banco de Costa Rica cumple con la mayor cantidad de ítems de acuerdo a lo solicitado por este Tribunal, en cuanto al cuadro resumen financiero resulta tener el menor costo en el proceso de desarrollo con respecto a las otras ofertas.
- ✓ En cuanto al análisis del flujo de pagos, el Banco de Costa Rica, es el que tiene mejor referencia tanto en valores presentes como futuros, lo que implica un menor costo financiero para el Tribunal, además que cumple que lo que solicita este Tribunal.
- ✓ En el cuadro de análisis final que realiza el CFIA, el Banco de Costa Rica obtiene un puntaje de 11, siendo el mayor puntaje con relación a los otros oferentes.

- ✓ En cuanto a la parte financiera el Banco de Costa Rica se constituye en la opción más ventajosa no solo desde el punto de razonabilidad de los precios si no que comparativamente con las únicas instituciones gubernamentales que pueden dar este servicio es la de menor precio y cumple con todos los requisitos que impuso este Tribunal, por lo anterior se acuerda lo siguiente:
 1. Seleccionar al Banco de Costa Rica para constituir un Contrato de Fideicomiso para la construcción de la nueva sede del Tribunal Registral Administrativo.
 2. Instruir a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, que proceda a iniciar con los trámites necesarios ante el Banco de Costa Rica a fin de conocer los procedimientos de negociación y formalización del Contrato de Fideicomiso entre el Tribunal y el Banco.
 3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso II.- Se conoce oficio DA-219-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite información obtenida del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, sobre los trabajos a desarrollar y a la asesoría de dicho ente para la construcción del nuevo edificio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-219-2014, de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la Licenciada Kattia Mora Cordero, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite información obtenida del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, sobre los trabajos a desarrollar y a la asesoría de dicho ente para la modificación de los planos constructivos del nuevo edificio y se procede a incluirla en la carpeta del Nastra.

Además habiéndose ampliado el convenio y ante la imperiosa necesidad de modificar los planos estructurales por los problemas encontrados y señalados como trascendentales por los ingenieros y asesores del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

1. Autorizar al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) para que proceda a la reformulación de los citados planos con la finalidad de construir instalaciones

que sean seguras y que cumplan con todos y cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en los procesos de edificaciones.

2. Notificar al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda con los trámites administrativos de conformidad

Al ser las 15:45 horas se levanta la sesión.

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz
VICEPRESIDENTA

Licda. Kattia Mora Cordero
SECRETARIA

misu